

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 1
DE OCTUBRE DE 2020 (Nº 6/2020)**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

Concejales

D. Jesús Navarro Gracia

D. Luis Ángel Coscolla Altau

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

Dña. María Isabel Carcas Fernández

Excusan asistencia:

D. José Antonio Navarro González

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 1 de octubre de 2020, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I - PARTE RESOLUTIVA

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

No habiendo intervenciones, es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 10/2020 Y DEL ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI

Por parte del Sr. Alcalde y con la conformidad de los concejales presentes, se deja el punto sobre la mesa para su estudio y discusión.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE TIENE QUE ASUMIR EL AYUNTAMIENTO EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE LAS ETAPAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Entre las muchas labores que lleva a cabo un ayuntamiento se encuentra la limpieza y el mantenimiento de los centros públicos de educación infantil y primaria.

A nadie se le escapa que el concepto de “limpieza” de un equipamiento público ha variado sustancialmente desde que el COVID-19 irrumpió en nuestras vidas hace ya más de medio

año. El protocolo que desde las autoridades sanitarias y educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha marcado exige una limpieza y desinfección que ya no puede limitarse a, como se venía haciendo, una vez al día al finalizar la actividad lectiva o al comienzo de la misma, además de algún imprevisto puntual.

Pero desde el inicio del curso escolar, y durante no sabemos cuanto tiempo, para garantizar unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias de los alumnos y del personal docente y administrativo de los centros educativos, se deberá aumentar el capital humano y los medios materiales de los equipos de limpieza para que esa desinfección de todos los elementos de uso común en los centros tales como pomos de puerta, barandillas, ventanas, lavabos, inodoros, etc... pueda realizarse durante varias veces al día durante toda la jornada escolar.

Hace unos días supimos que el Gobierno de Aragón no tiene ninguna intención de colaborar con los Ayuntamientos en la sufragación de estos gastos extraordinarios. Por ello, el Partido Popular presentó una propuesta legislativa donde propone “habilitar los recursos económicos suficientes para abonar a los ayuntamientos aragoneses el sobrecoste que suponen los trabajos extraordinarios de limpieza y desinfección que se ven obligados a asumir en los centros de educación Infantil y Primaria de sus municipios para convertir los centros escolares en espacios seguros frente a la Covid-19”.

A la ya gran merma de ingresos municipales producida por desde el inicio de la pandemia en el municipio y el aumento de gastos en partidas extraordinarias que se han tenido que modificar o habilitar, de nuevo el municipalismo vuelve a ser penalizado al tener que afrontar con sus escasos recursos el sobre coste que implica la limpieza y desinfección de los centros de Infantil y Primaria.

Por los motivos anteriormente expuestos, desde el Partido Popular reclamamos colaboración, lealtad institucional y coordinación al Ejecutivo Autonómico para afrontar, entre otros, este delicado y a la vez importantísimo asunto.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación a propuesta del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Boquiñeni ACUERDA:

PRIMERO. Que el Gobierno de Aragón articule de manera urgente e inmediata una partida específica para cofinanciar junto a cada ayuntamiento el sobrecoste de la limpieza y desinfección de los centros educativos mientras dure la pandemia.

SEGUNDO. Que la aportación que se haga a cada Ayuntamiento esté ligada al número de centros escolares, de vías y de alumnos en cada centro con el fin de evitar infradotaciones en municipios con ratios de población infantil muy elevadas.

TERCERO. Que dicha partida sea también incluida de inicio en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Dicha moción resulta aprobada con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almaguer, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA EXIGENCIA DE MEDIDAS PARA EVITAR LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación, tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima o ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

Existe una enorme preocupación en la inmensa mayoría de la población que se atiene y respeta ejemplarmente la normativa vigente, ya que el actual temor a ver su propiedad o inmueble ocupado, se suma a que a lo largo de la pasada legislatura nos hemos encontrado con determinadas actitudes excesivamente permisivas con la ocupación de las viviendas.

La irresponsable actitud de algunos actores de la política española ha provocado serios problemas de convivencia vecinal que en muchos casos han terminado en enfrentamientos, inseguridad, insalubridad y amenazas manifiestas de grupos organizados de ocupación ilegal hacia los respetuosos vecinos, legítimos propietarios o inquilinos de sus viviendas.

Tampoco podemos dejar pasar por alto la decisión de no adquirir una vivienda por parte de pequeños ahorradores, en muchos casos con el objetivo de ponerla en alquiler para complementar su pensión en el futuro, ante la inseguridad jurídica reinante; dicha decisión de no invertir, de no comprar, supone un varapalo para la construcción y rehabilitación de viviendas con el nefasto efecto que provoca en el empleo.

En los últimos días hemos podido ver un aumento importante de noticias sobre la ocupación ilegal de casa en Aragón en localidades cuyos vecinos se han movilizado y organizado para salvaguardar la seguridad de sus casas y sus calles y exigir a las autoridades competentes que actúen contra esta lacra.

Desde el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso se presentó una Proposición de Ley Orgánica en la XIII Legislatura, cuando Mariano Rajoy era Presidente del Gobierno de España, contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la

seguridad de las personas y las cosas en las comunidades de vecinos, estableciendo una definición clara, por primera vez, de la ocupación ilegal. Dictaminando que un inmueble ocupado ilegalmente no puede tener la consideración de morada o domicilio, de manera que los ocupantes ilegales no gocen a de la misma protección que los adquirentes o arrendatarios, así como dotar a la autoridad pública o sus agentes de la potestad de desalojar con agilidad, en un plazo de entre 24 y 48 horas, las viviendas ocupadas ilegalmente, sin necesidad de esperar meses. Lamentablemente dicha Proposición de Ley no prosperó debido a la moción de censura. Nuevamente, el pasado mes de julio, el Partido Popular volvió a presentar una Proposición de Ley en similares términos que, habiendo sido admitida, está a la espera de ser debatida en sede parlamentaria.

Por todo lo anteriormente a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Boquiñeni se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Boquiñeni rechaza la ocupación ilegal de viviendas.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Boquiñeni exige al Gobierno de España que articule las disposiciones oportunas a fin de establecer una normativa que contribuya a evitar la ocupación ilegal, así como a defender y respetar el derecho a la propiedad, estableciendo mecanismos que garanticen la recuperación inmediata de la vivienda o morada ocupada, de manera que:

- Un inmueble ocupado ilegalmente no puede tener la consideración de morada, de forma que los ocupantes ilegales no gocen de la misma protección que quien compra una vivienda o vive en un piso pagando su correspondiente alquiler.
- La ocupación de un inmueble no pueda dar lugar a la inscripción de los ocupantes en el Padrón Municipal.
- La inscripción en el Padrón de un ocupante ilegal se considerará nula y no constituirá prueba de su residencia o domicilio, ni atribuirá ningún derecho.
- La autoridad pública o sus agentes dispongan de la potestad para desalojar con agilidad, en un plazo de 24 y 48 horas, los inmuebles ocupados.
- Ser persiga y combata de forma contundente la explotación de la ocupación por parte de mafias que generan inseguridad y abusos en personas en situación de vulnerabilidad.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos aprobados en la presente moción al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España así como a todos los grupos políticos que forman las Cortes de Aragón y el Congreso de los Diputados.

Dicha moción resulta aprobada con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.- RELACIÓN DE DECRETOS

* La Corporación se da por enterada.

6.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS

Se explica por el Sr. Alcalde el listado de facturas indicando que las facturas de la empresa Bellvis que aparecen fueron enviadas por error de dicha empresa con retraso al Ayuntamiento.

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 26 DE AGOSTO DE 2020

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	165.164,01 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	BANTIERRA - cuenta general	58.883,31 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	3.732,51 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	163.058,36 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	47.471,67 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	333,06 €	
	TOTAL	438.642,92 €	

7.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Concejal Coscolla Almau para decir que en el instituto obligatoriamente tendrán la calefacción encendida y las ventanas abiertas y que seguramente obligarán al colegio en el mismo sentido.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Juan Manuel Sanz Lagunas

El Secretario-Interventor

José Luis Reverter Valls

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.